1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2625
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos y Certificaciones de Riesgo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER18412
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-83239

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES
2.2 LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
2.3 UPZ:	(47) KENNEDY CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CIUDAD KENNEDY CENTRAL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 78 C No. 38 A – 16 SUR
2.6 CHIP:	AAA0043YOAW
2.7 FECHA DE VISITA:	27 DE OCTUBRE DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Localidad de Kennedy en desarrollo del proceso de querella del expediente No. 20329/2015.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, sin embargo la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal la constituyen muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida. El entrepiso es un entramado de listones de madera sobre vigas del mismo material que se soportan en los muros, la cubierta es liviana en tejas de fibro cemento soportadas por elementos de madera que se apoyan en los muros. Existe una pequeña zona de un piso en el sector central del predio. Las escaleras son en madera. La fachada tiene acabados de pintura sobre el ladrillo tolete, los muros internos están pañetados y pintados. El piso de primer nivel es una placa de concreto. El aspecto externo del predio se puede observar en las fotos 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones estructurales, sin embargo en el segundo nivel presenta algunas fisuras y son perceptibles elementos como tejas que están sueltas y pueden caer. El estado del muro de fachada y las afectaciones que presenta se pueden observar en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico.

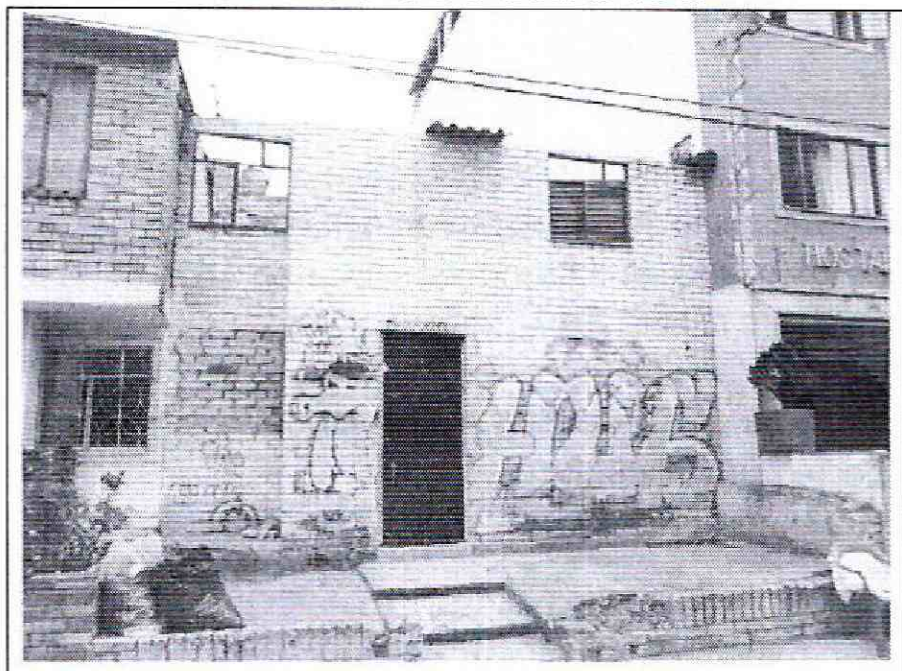
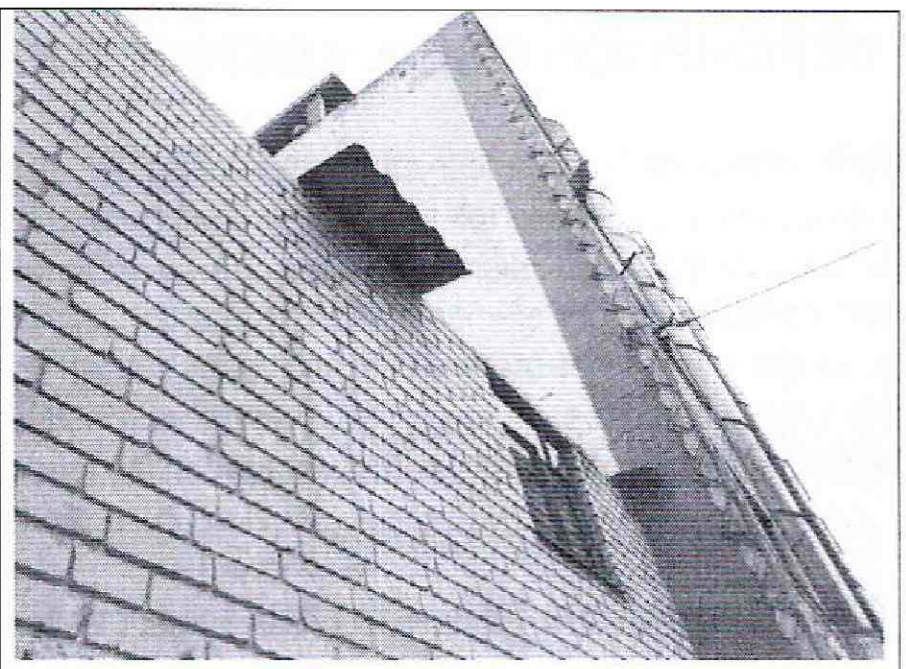
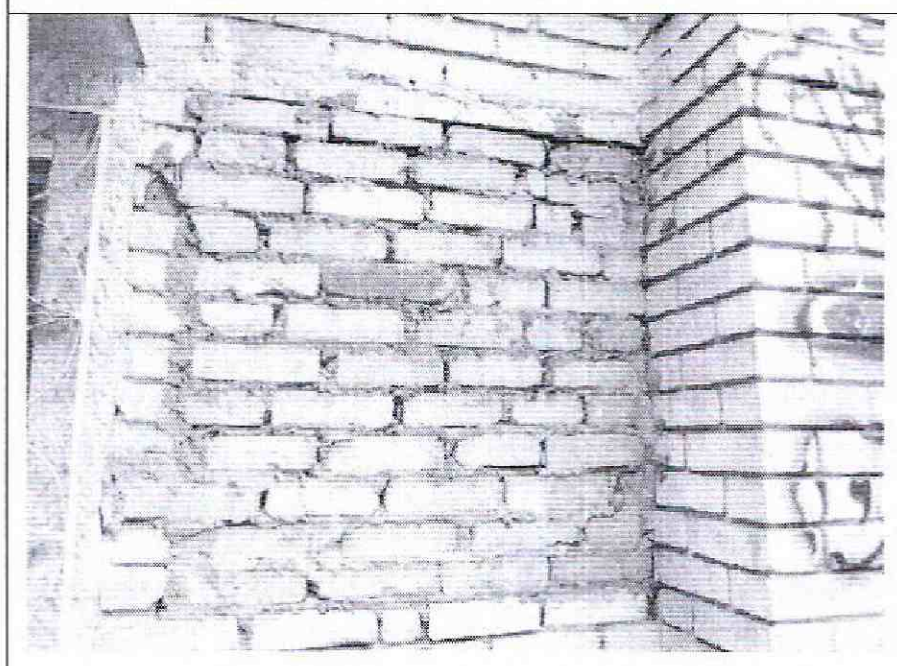
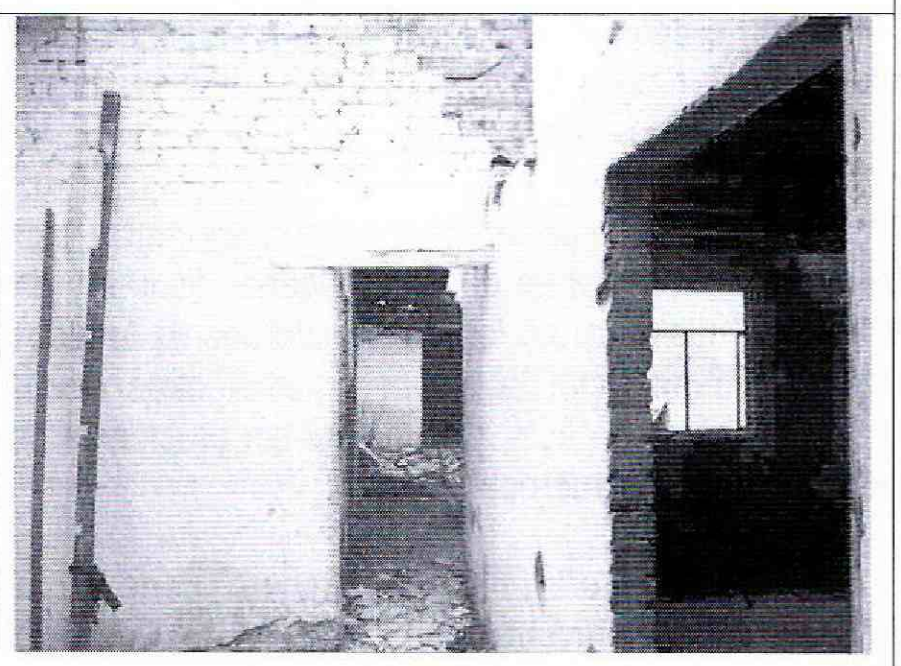
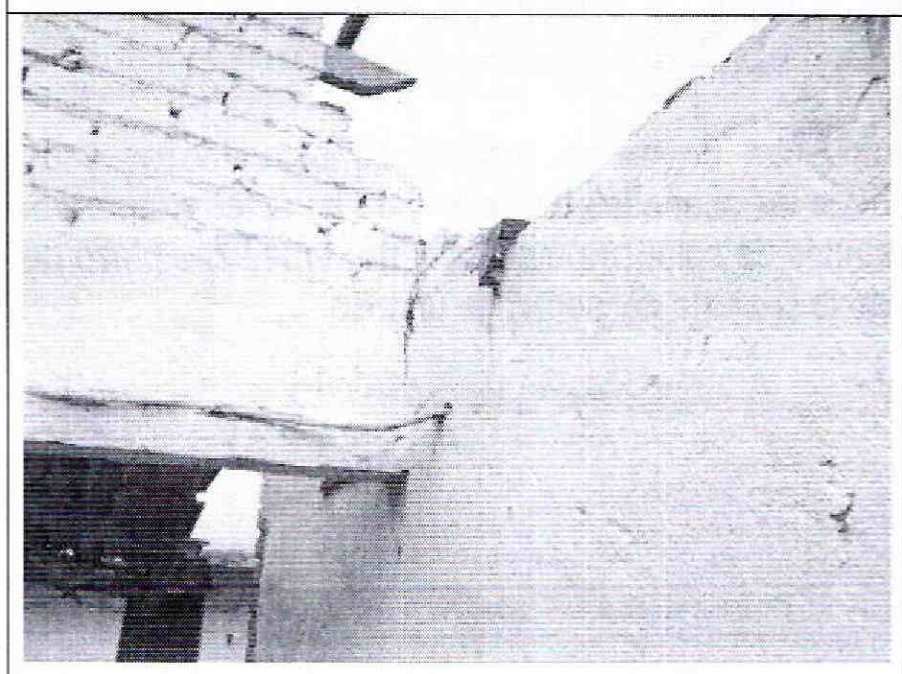
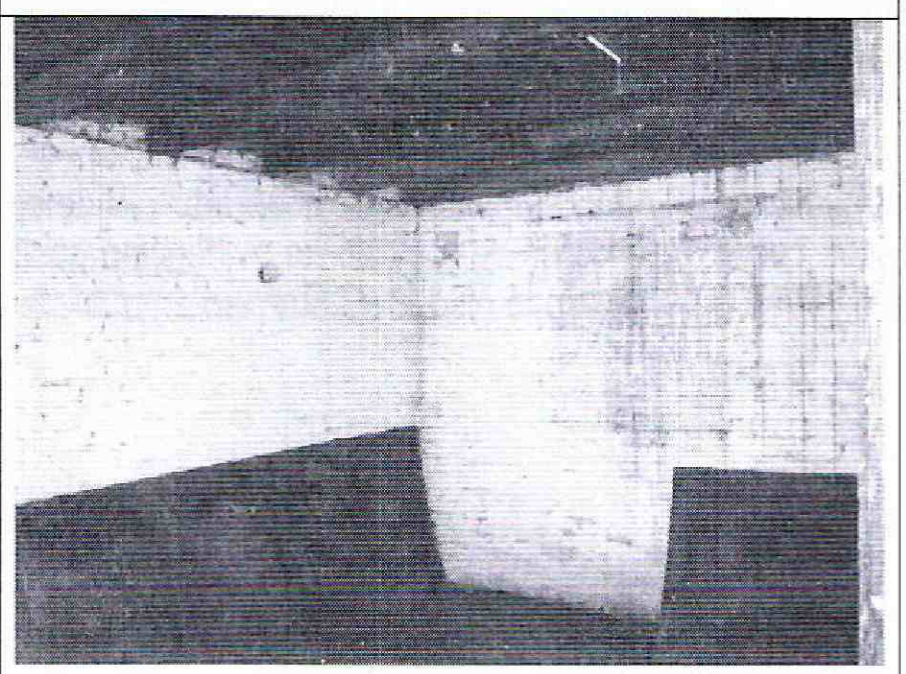
Internamente la edificación se encuentra en malas condiciones de mantenimiento, en los muros internos del primer piso en general se detectan algunas fisuras y daños en los acabados, el daño se puede calificar como moderado, el deterioro de los muros internos es fuerte. En el segundo piso se observa internamente que se ha realizado la demolición de algunos muros, otros muros internos presentan fisuras, agrietamientos y bloques sueltos, los muros de este nivel presentan problemas de estabilidad. En las fotografías 4 a 17 se puede ver el estado de los muros internos.

El entrepiso en madera presenta deterioro fuerte de los listones y de varias vigas. Las escaleras presentan indicios de daño estructural y deterioro fuerte. La cubierta sobre el segundo piso ha sido retirada casi en su totalidad, la cubierta del sector de un piso presenta daño estructural y funcional con deterioro fuerte de los elementos de madera de soporte. Algunas de las condiciones descritas del entrepiso, la escalera y la cubierta se pueden ver en las fotos 18 a 24.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño estructural es moderado y el deterioro de los acabados es fuerte y de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso parcial a corto o mediano plazo de muros internos del segundo piso, del entrepiso en madera y de la cubierta del sector de un piso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.</td><td>Foto 2. Muros de fachada en buen estado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 3. Muros de fachada con fisuras.</td><td>Foto 4. Aspecto general interno del primer piso.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 5. Fisuras en muros y dinteles de primer piso.</td><td>Foto 6. Deterioro de muros del primer nivel, sector frontal.</td></tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

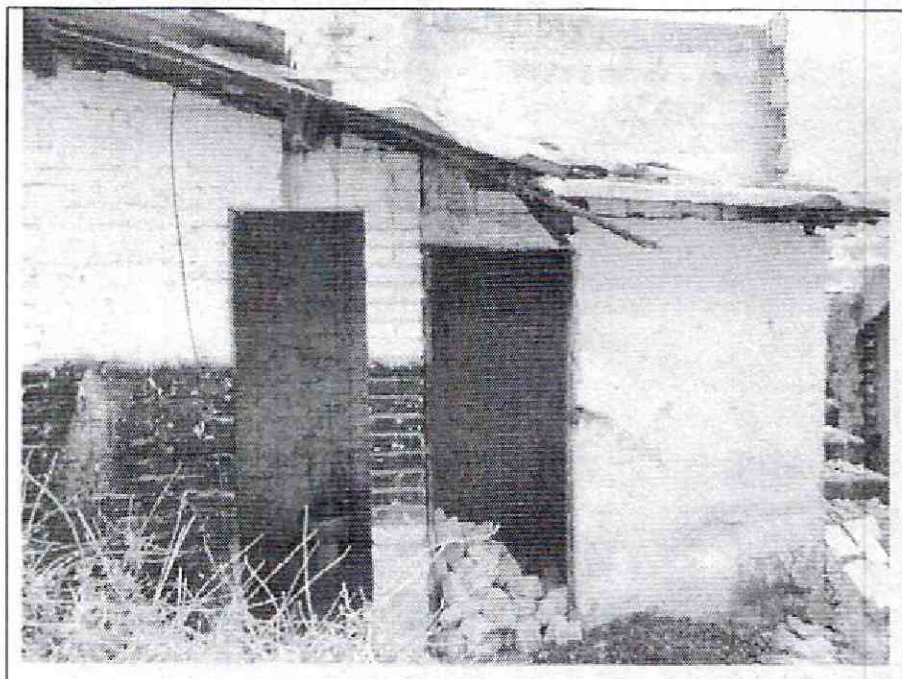


Foto 7. Sector de un piso en la zona central del predio.

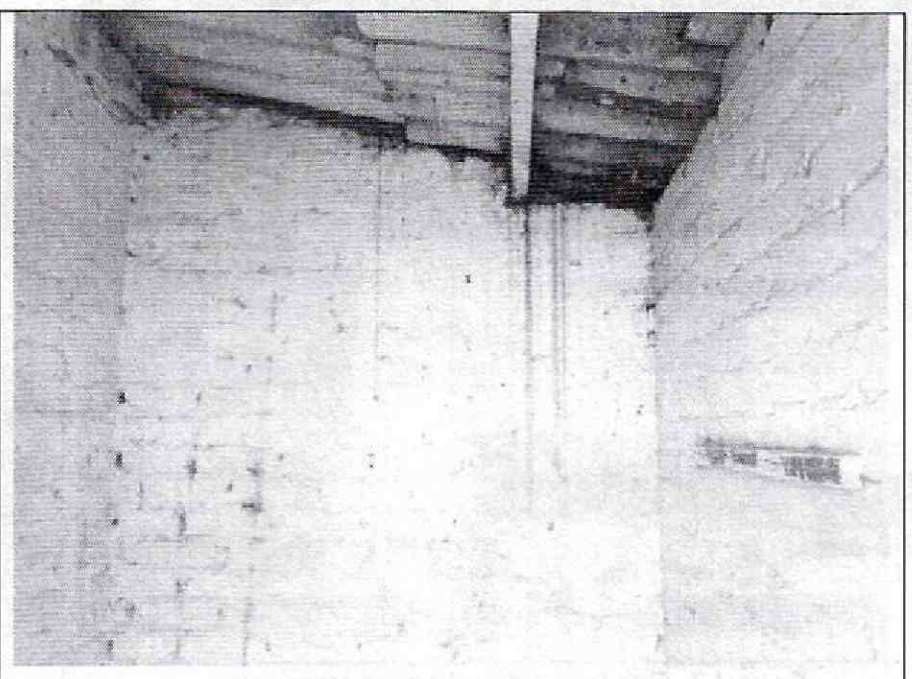


Foto 8. Muros internos con deterioro moderado .

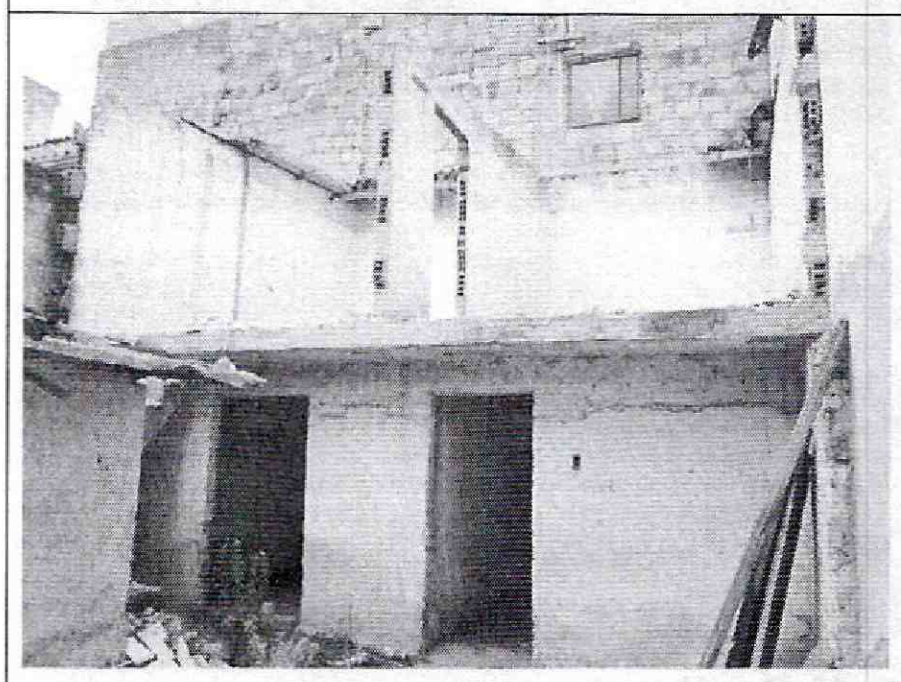


Foto 9. Sector posterior de dos pisos, muros inestables.

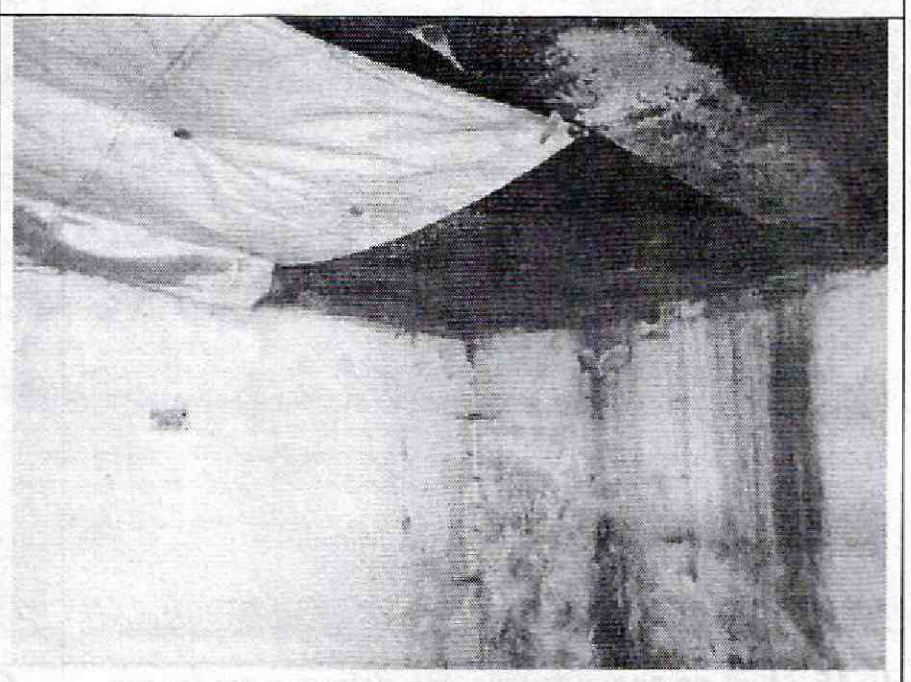


Foto 10. Muros de primer piso sector posterior, deterioro.

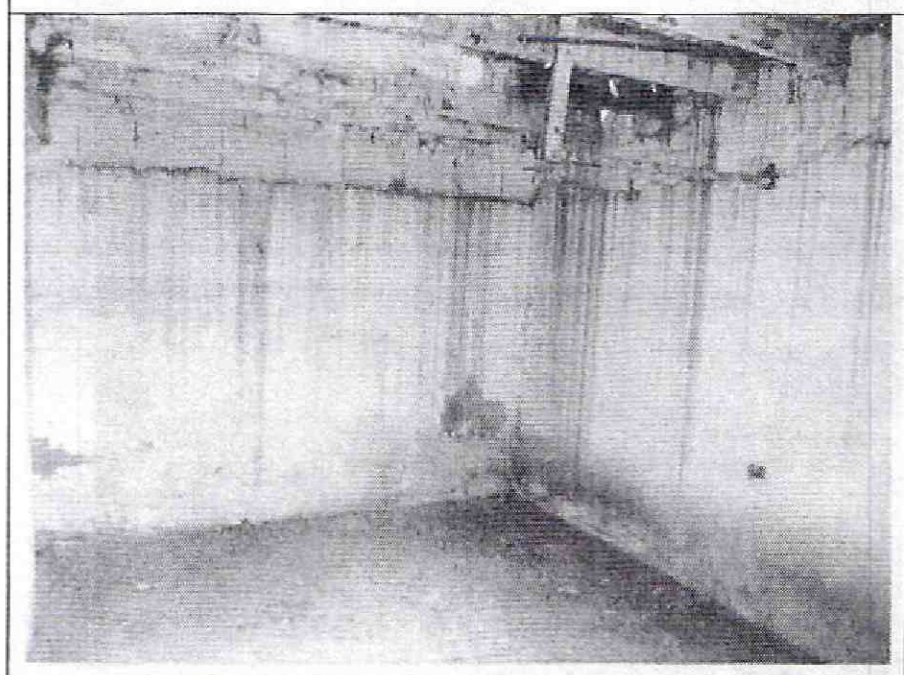


Foto 11. Deterioro fuerte de muros del sector posterior.

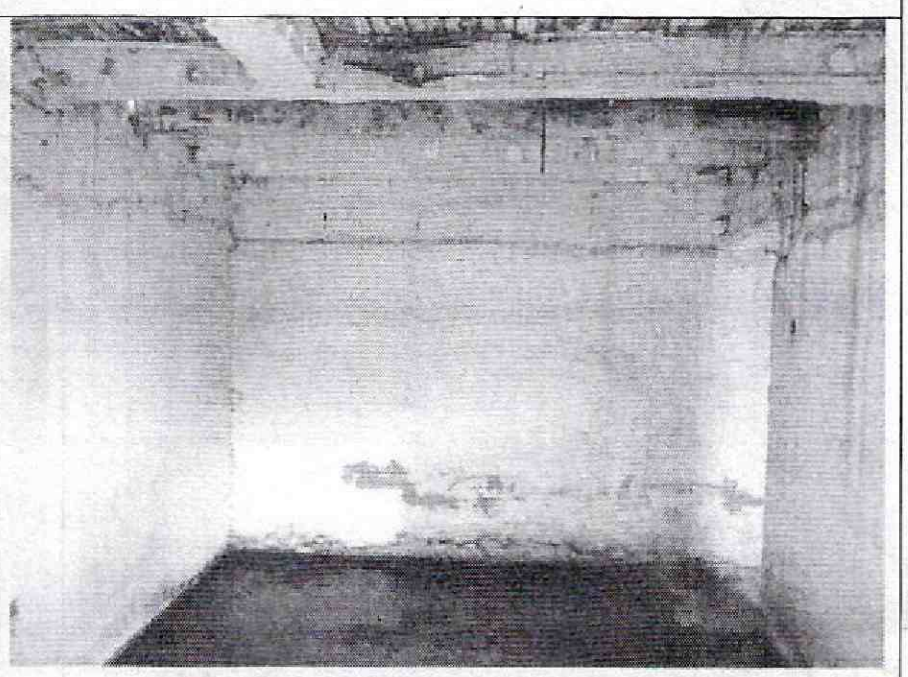


Foto 12. Deterioro fuerte y progresivo de muros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

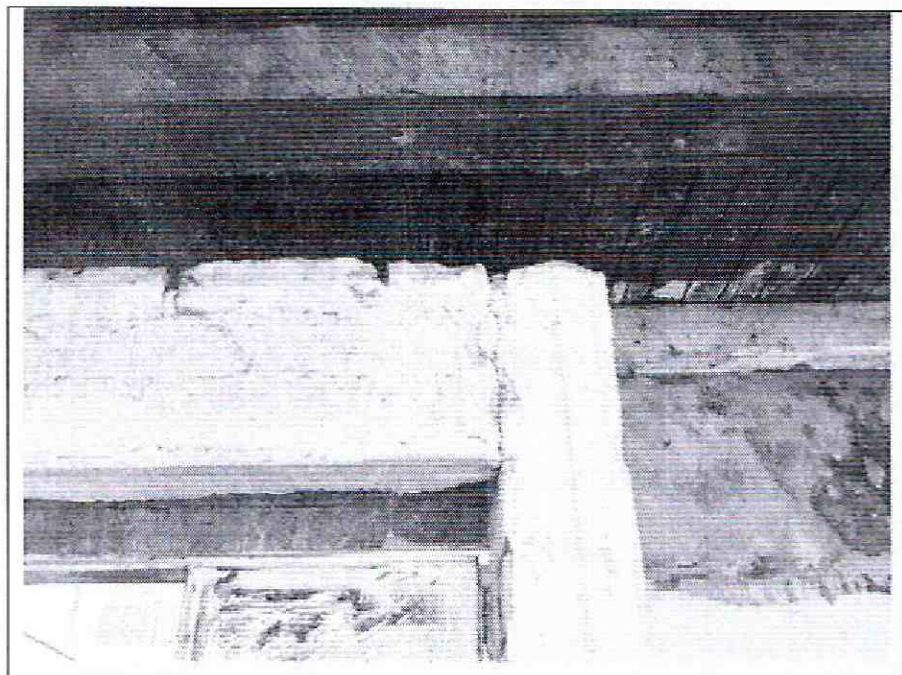


Foto 13. Grieta en dintel de primer piso.



Foto 14. Muro de segundo piso, demolición parcial.

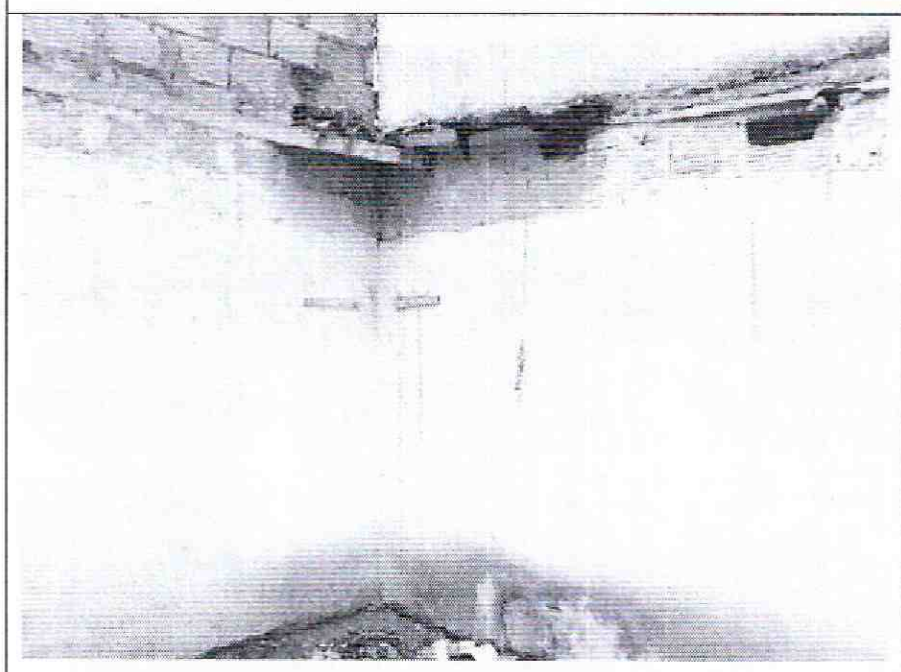


Foto 15. Muro de segundo piso con deterioro moderado.

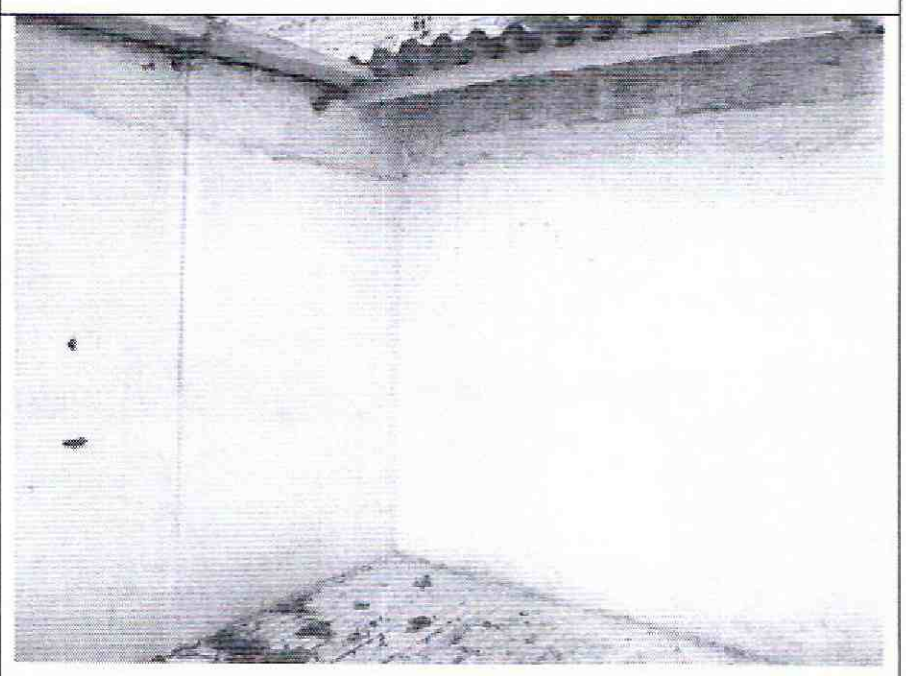


Foto 16. Muro Muros de segundo piso sector posterior.

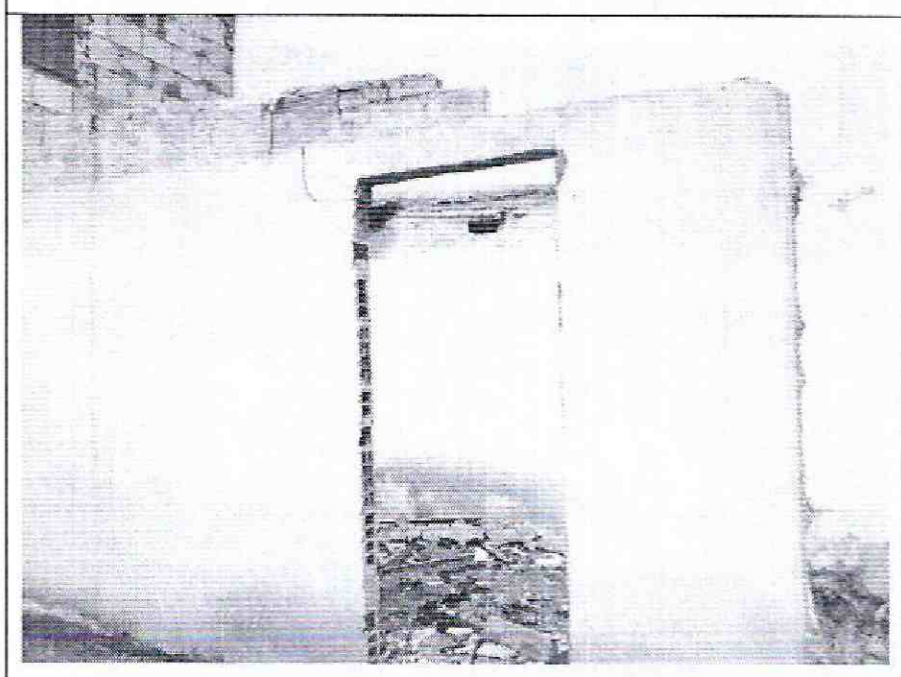


Foto 17. Grieta en muro de segundo piso, inestable.



Foto 18. Deterioro de los elementos del entrepiso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

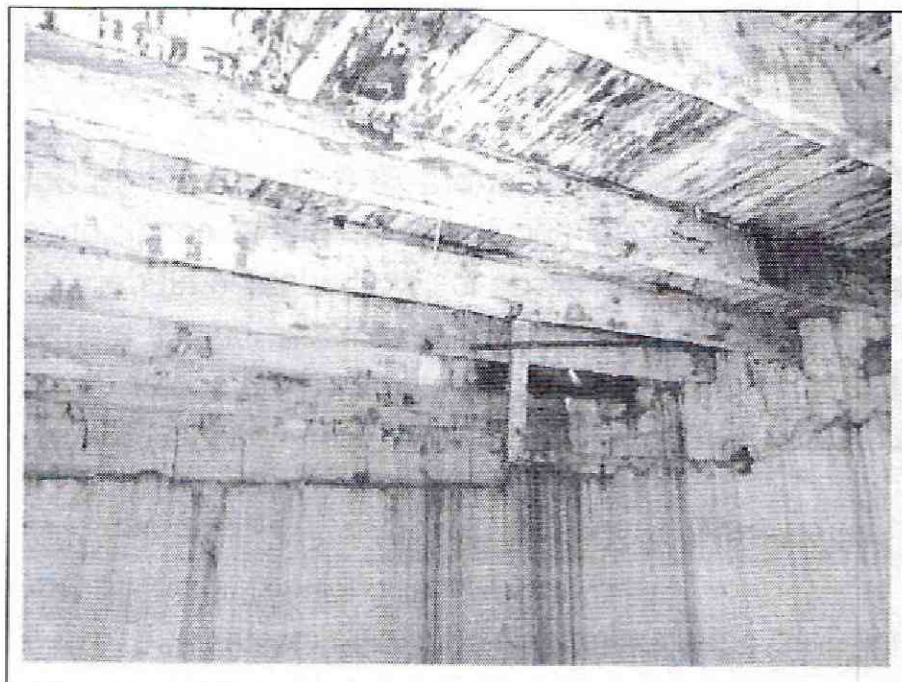


Foto 19. Deterioro fuerte de vigas y listones del entrepiso.

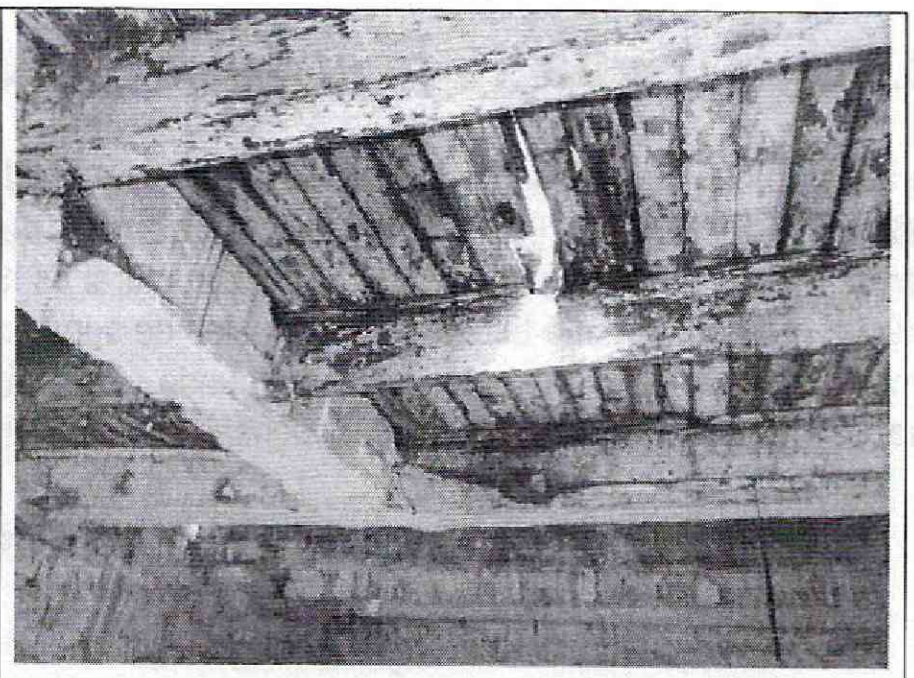


Foto 20. Daño y rotura de listones del entrepiso.



Foto 21. Escalera en malas condiciones de mantenimiento.



Foto 22. Cubierta del sector de un piso daño de elementos.

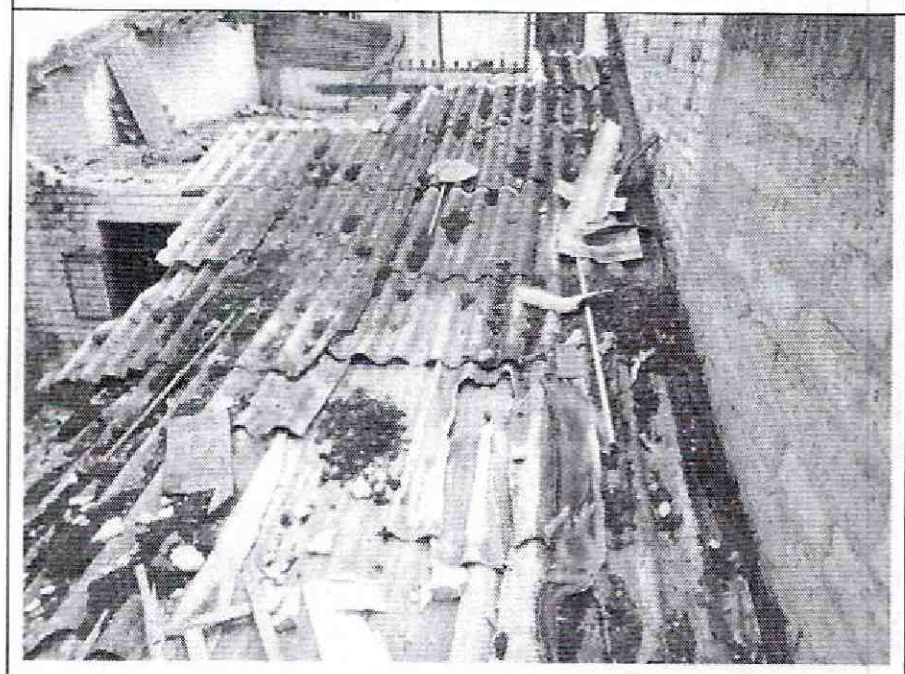


Foto 23. Mal estado de mantenimiento de la cubierta.

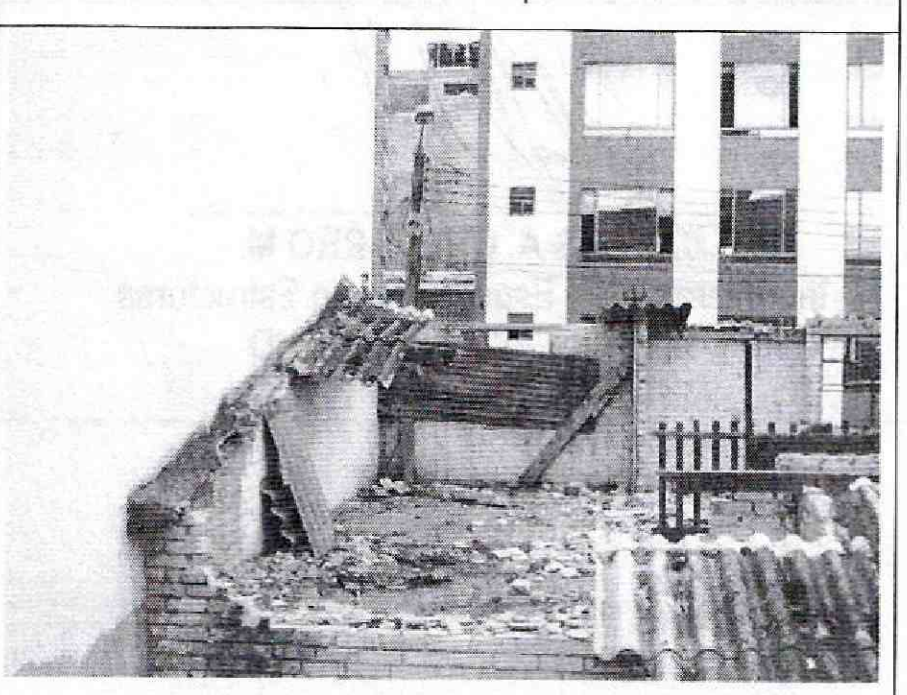


Foto 24. Se ha retirado casi la totalidad de la cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 78 C No. 38 A – 16 Sur **AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño estructural es moderado y el deterioro de los acabados es fuerte y de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso parcial a corto o mediano plazo de muros internos del segundo piso, del entrepiso en madera y de la cubierta del sector de un piso. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Restituir la cubierta del segundo piso y reemplazar la cubierta de la zona de un piso
- Reparar los muros del segundo piso que presentan fisuras, agrietamientos y condición inestable
- Reemplazar los elementos del entrepiso en madera que presentan daño y deterioro fuerte
- En caso de no desarrollar las recomendaciones de los puntos anteriores de manera inmediata, se recomienda demoler la edificación
- Establecer medidas de aislamiento exterior para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen la ocupación segura del inmueble o se efectúe su demolición
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se desarrollen satisfactoriamente las acciones para garantizar su ocupación segura o se desarrolle su demolición

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co